

dades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada «Nuestra Señora de Lourdes».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Wagner», que quedará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componen a tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, para integrarse en el Colegio Nacional mixto «Numancia».

Municipio: Santa Eulalia de Ronsana. Localidad: El Rieral de Dalt.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en San Francisco de Paula, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas (una de niños y tres de niñas) autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre), para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Vinyala, sin número, quedando con 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula de educación Preescolar.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Salvador Viñals Galí», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (19 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para asistencia mixta). A tal efecto se integran, para funcionar en los actuales locales, las ocho unidades escolares que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que desaparece, de las que se transforman cinco unidades escolares mixtas (cuatro unidades escolares en de educación Preescolar y una unidad escolar en educación especial).

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Desglose de las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que desaparece, para integrarse en el Colegio Nacional mixto de Plan de Urgencia denominado «Salvador Viñals Galí».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

23161

ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se aprueba la transformación de Centros de Formación Profesional de primero y segundo grado de los Centros docentes no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1972); la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grado de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Cen-

tro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1975.

MARTÍNEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Localidad: Burgos.

Denominación: Escuela Técnica Profesional «Padre Aramburu».

Domicilio: Calle La Castellana, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 2.250 puestos.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Homologado», pudiendo impartir las ramas de Metal (todas las profesiones), Delineación (todas las profesiones), y Automoción (todas las profesiones), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «María Madre».

Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 840 puestos.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado), y Moda y Confección (profesión: Moda y Confección), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b de la Ley General de Educación del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denominación: Instituto Técnico Industrial «Cristo Rey».

Domicilio: Avenida Generalísimo Franco, 49.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 980 puestos.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (profesión: Mecánica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Comercial y Secretariado); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Escuela Profesional Diocesana «San José Artesano».

Domicilio: Calle Santa Ana, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 1.984 puestos.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Provincia de Granada

Localidad: Motril.

Denominación: Escuela Profesional «Virgen de la Cabeza».

Domicilio: Avenida San Agustín, número 1.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 600 puestos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Granada.

Provincia de Jaén

Localidad: Jaén.

Denominación: Escuela Técnica Profesional «Santa María de los Apóstoles».

Domicilio: Carretera de Jabalcuz, 31.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 570 puestos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Químicas (Operador de Laboratorio) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2) del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Jaén.

Localidad: Alcalá la Real.

Denominación: Escuela Profesional de «La Sagrada Familia».

Domicilio: Carretera de los Frailes, sin número.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 860 puestos

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Operador de Laboratorio) y Administrativa y Comercial (Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Jaén.

Localidad: Siles.

Denominación: Escuela Salesiana de Formación Profesional «Fundación Marín».

Domicilio: Calle Carretera, sin número.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 477 puestos.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Automoción (Mecánica del automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efecto de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Úbeda.

Localidad: Andújar.

Denominación: Escuela Profesional de «La Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Puerta Madrid, 4.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 810 puestos

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Linares.

Localidad: Úbeda.

Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».

Domicilio: Avenida de Cristo Rey, sin número.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 1.180 puestos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Imagen y Sonido (Imagen y Sonido) y Automoción (Electricidad del Automóvil), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Úbeda.

Localidad: Villanueva del Arzobispo.

Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Fuensanta, 33.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 230 puestos.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del Automóvil), y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Úbeda.

Localidad: Linares.

Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».

Domicilio: Calle Aurea Galindo, número 1.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 700 puestos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), y Automoción (Mecánica del Automóvil), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Linares.

Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.

Denominación: Empresa Nacional «Santa Bárbara».

Domicilio: Palavea.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 370 puestos.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de La Coruña.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Las Palmas.

Denominación: Escuela de F. P. «San Antonio».

Domicilio: Calle Hernán Pérez, 8.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 405 puestos.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Construcciones Metálicas); Madera (Madera); Artes Gráficas (todas las profesiones) y Piel (Preparado-aparado, Zapatero-Troquelador), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Las Palmas.

23162

ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que se indican en los Centros que se citan

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado de los Centros no estatales que, de conformidad con el párrafo segundo de la disposición transitoria primera del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), lo han solicitado para el curso académico 1975-1976;

Resultando que los citados expedientes han sido presentados ante las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que ha sido elevada propuesta favorable respecto a la petición formulada, acompañada del informe correspondiente del Coordinador provincial respectivo,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que se indican en los Centros que se citan a continuación:

Centro «Escuela Salesiana San Luis Rey», de Palma del Río (Córdoba).—Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Centro «Nuestra Señora de la Academia», de Lérida. Rama Delineación, profesión Delineante, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Centro «Escuela Salesiana de Formación Profesional», de Tresp (Lérida).—Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Centro «Santa María Micaela», de Sevilla.—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro «Eduardo Merello», de Puerto Sagunto (Valencia).—Rama Electricidad, profesión Electrónica.

Centro «Termoeléctrica del Ebro», de Escatrón (Zaragoza).—Rama de Metal, profesión Mecánica, rama de Electricidad, profesión Electricidad, y rama de Delineación, profesión Delineante.

Centro «María Inmaculada», de Córdoba.—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro «Academia Eurolan», de León.—Rama Delineación, profesión Delineante.

Centro «O. S. C. U. S.», de León.—Rama Delineación, profesión Delineante.

Centro «Santa María Micaela», de Cartagena (Murcia).—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro de Formación Profesional «Pax», de Valencia. Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro Academia «Pérez de Lema», de Cartagena (Murcia).—Rama Sanitaria, profesión Clínica; rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección, y rama Hostelería y Turismo, profesión Cocina, Regiduría de pisos y Servicios.

Centro «Hogares Mundet», de Barcelona.—Rama Delineación, profesión Delineantes.

Centro de Formación Profesional «Escuelas Legazpi», de Zumárraga (Guipúzcoa).—Rama de Electricidad, profesión Electrónica, y rama Delineación, profesión Delineante, en Maestría Industrial ambas.